



DECRETO N° 2426
PUCÓN, 20 SET. 2012

VISTOS:

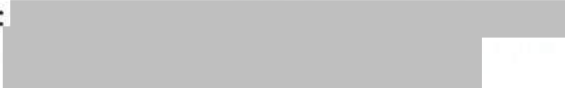
1. La solicitud de transferencia de Patente presentada por Sociedad Turística y Termal Huife Limitada RUT 76.167.075-1.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N°484 de 1980.
4. El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de agosto de 2011 que delega la función de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

Que, la patente comercial ROL 20177 de actividad Restaurante y Termas perteneciente a Sucesión Luis Roberto Nappe Geis RUT 53.238.590-3 se encuentran sin deuda al Segundo Semestre del año 2012.

DECRETO:

APRUEBESE la transferencia de la patente ROL 20177 de actividad Restaurante y Termas, del contribuyente Sucesión Luis Roberto Nappe Geis RUT 53.238.590-3 al contribuyente que se individualiza a continuación, en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: Sociedad Turística y Termal Huife Limitada.
RUT.	: 76.167.075-1
ROL	: 20177
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: Restaurante y Termas
CODIGO ACTV. ECONOMICA	: 63111
DIRECCION COMERCIAL	: Camino Pucón Huife Km 33, Sector Termas de Huife, Pucón
DIRECCION PARTICULAR	: 

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de la Sra. Alcaldesa"


MARIA VICTORIA ROMÁN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


Vº Bº CONTROL

PSA /MVRA/hgg
DISTRIBUCIÓN:

- _ Contribuyente
- _ Of. Partes.
- _ Archivo.